



Lanús, 31 de marzo de 2023.

DECRETO N° 1.526.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el Expediente Electrónico HCDAMP-000001-2023, (H.C.D. D-00138-23); y

Por ello en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de marzo de 2023, obrante en el Expediente Electrónico HCDAMP-000001-2023 (H.C.D. D-00138/23), por la cual se autoriza los créditos suplementarios en el Cálculo de Recursos vigente aprobados por Ordenanza N° 13.604, se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las aplicaciones de créditos en el Presupuesto de Gastos vigente y a efectuar las modificaciones presupuestarias y/o de cargos.

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.659; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2° del presente; cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por